

ACTA/No. VEINTITRÉS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. En el Salón de Sesiones de la Corte

Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. I.

COMISIÓN DE JUECES. Oficio número 864 suscrito por la Jueza del Tribunal Quinto Contra el Crimen Organizado de San Salvador, quien solicita prórroga del llamamiento judicial del licenciado****. **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

PROFESIONAL. 1) Informativo D-1086-24 instruido contra la licenciada Alba Orquídea Flores Hernández (caduca el 26 de marzo de 2026). 2) Informativo D-192-24 instruido contra la licenciada Ana Concepción Gómez de Villacorta (caduca el 26 de marzo de 2026). 3) Informativo D-512-25 (caduca el 26 de marzo de 2026). 4) Informativo D-479-25 instruido contra la licenciada Ana Cecilia Orantes Alfaro (caduca el 7 de abril de 2026). 5) Informativo D-2755-23 (caduca el 7 de abril de 2026). 6) Informativo D-842-24 (caduca el 7 de abril de 2026). 7) Informativo D-1493-24 instruido contra el licenciado Willian Alonso Ramírez

Galeas (caduca el 7 de abril de 2026). 8) Informativo D-458-25 instruido contra la licenciada Claudia Lissette Mejía Trejo (caduca el 7 de abril de 2026). 9) Informativo D-423-25 instruido contra el licenciado Josué Nicolas Chávez Escobar (caduca el 7 de abril de 2026). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; sin la presencia de los Magistrados Castillo Amaya y Clímaco Valiente quienes tienen permiso; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. COMISIÓN DE JUECES.** Oficio número 864 suscrito por la Jueza del Tribunal Quinto Contra el Crimen Organizado de San Salvador, quien solicita prórroga del llamamiento judicial del licenciado*****. Magistrado Marroquín Martínez manifiesta que se ha solicitado prórroga de juez de apoyo en el Tribunal Quinto Contra el Crimen Organizado de San Salvador, pues desde diciembre se concedió por caso complejo, refiere que el Juez de apoyo ha sido muy competente y eficiente, ha realizado importante número de vistas públicas, por complejidad de las sentencias, se considera conceder prórroga del 30/3/2026 al 31/5/2026; **se hace constar el ingreso del Magistrado Clímaco Valiente quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Catorce votos. Magistrado Presidente Mejía somete a votación conceder prórroga del Juez de apoyo**** en el Tribunal Quinto Contra el Crimen Organizado de San Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los

señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-1086-24 instruido contra la licenciada Alba Orquídea Flores Hernández (caduca el 26 de marzo de 2026). Licenciado R M expone informativo contra la licenciada Flores Hernández, a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales por entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Alba Orquídea Flores Hernández de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-192-24 instruido contra la licenciada Ana Concepción Gómez de Villacorta (caduca el 26 de marzo de 2026). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Gómez de Villacorta, a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumento en contravención de normativa; alegó que revocó el instrumento, emitieron nuevos instrumentos y reconoce su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Ana Concepción Gómez de Villacorta de la infracción de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado**

por el término de dos años: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 3) Informativo D-512-25 (caduca el 26 de marzo de 2026). Magistrado Marroquín Galo considera que mejor se retire el informativo y pase a análisis de la Comisión de Abogacía y Notariado; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación retirar el informativo D-512-25: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-479-25 instruido contra la licenciada Ana Cecilia Orantes Alfaro (caduca el 7 de abril de 2026). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Orantes Alfaro, a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por otorgamiento de instrumento ante sus oficios sin su firma autorizante; alegó falta de mala fe y reconoció su responsabilidad; Magistrada Chicas cuestiona si se citaron precedentes; licenciado M confirma que se citaron precedentes y la dosimetría es en razón que es su firma como notario la que falta y el reconocimiento; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Ana Cecilia Orantes Alfaro de la infracción de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros,

Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Informativo D-2755-23 (caduca el 7 de abril de 2026). Se procede al número 6) Informativo D-842-24 (caduca el 7 de abril de 2026). Se procede al número 7) Informativo D-1493-24 instruido contra el licenciado Willian Alonso Ramírez Galeas (caduca el 7 de abril de 2026). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Ramírez Galeas, a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento en el que testó y salvó de forma parcial; alegó caducidad y falta de dolo; **se hace constar el retiro de la Magistrada Dueñas**; Magistrado Marroquín Galo sugiere se suprima enunciado, enfatiza que se debe favorecer el interés general; Magistrado Rivas Romero señala error sobre notificación para que se corrija; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Willian Alonso Ramírez Galeas de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. **se hace constar el reingreso de la Magistrada Dueñas quien se suma a la anterior votación y se aprueba con Trece votos.** Se procede al número 8) Informativo D-458-25 instruido contra la licenciada Claudia Lissette Mejía Trejo (caduca el 7 de abril de 2026). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Mejía Trejo, a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento con la

omisión de dos firmas; alegó error y falta de perjuicio; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Claudia Lissette Mejía Trejo de la infracción de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Trece votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 9) Informativo D-423-25 instruido contra el licenciado Josué Nicolas Chávez Escobar (caduca el 7 de abril de 2026). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Chávez Escobar a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento con omisión de firma de donante; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Josué Nicolas Chávez Escobar de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados:

Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diecinueve de marzo de 2026, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior,*

de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los veintisiete días del mes de abril de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.